

Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Att. Director del Área de Mercados  
c/ Edison núm. 4  
28006 Madrid

Madrid, 29 de julio de 2021

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración de Pharma Mar, S.A. (la “**Sociedad**”), en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado:

- (i) Nombrar a D. Carlos Pazos Campos, consejero independiente, como Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de Sostenibilidad, de la que ya era miembro como Vocal, por el mismo plazo de vigencia de su cargo de Consejero de la Sociedad, y en sustitución de Dña. Ana Palacio Vallelersundi, que pierde su condición de consejera independiente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, al cumplirse ayer 28 de julio de 2021, doce años desde su primer nombramiento como consejera.

Dña. Ana Palacio Vallelersundi continúa como Vocal de la referida Comisión.

- (ii) Nombrar a Dña. Blanca Hernández Rodríguez, consejera independiente, Vocal de la Comisión de Auditoría por el mismo plazo de vigencia de su cargo de Consejera de la Sociedad.

En consecuencia, tras los referidos nombramientos, la composición actual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de Sostenibilidad, y de la Comisión de Auditoría, es la siguiente:

#### **Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de Sostenibilidad**

Presidente: D. Carlos Pazos Campos  
Vocal: Dña. Blanca Hernández Rodríguez  
Vocal: Dña. Montserrat Andrade Detrell  
Vocal: Dña. Ana Palacio Vallelersundi  
Vocal y Secretario: D. Eduardo Serra Rexach

#### **Comisión de Auditoría**

Presidente: D. Valentín de Torres-Solanot del Pino  
Vocal: Dña. Ana Palacio Vallelersundi  
Vocal: D. José Félix Pérez-Orive Carceller  
Vocal: D. Carlos Solchaga Catalán  
Vocal: Dña. Blanca Hernández Rodríguez  
Secretario no Consejero: D. Juan Gómez Pulido

Adicionalmente, el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado modificar: (i) el apartado 2 de los artículos 13 y 14 del Reglamento del Consejo de Administración con la finalidad de adecuar las funciones de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de

Sostenibilidad a lo establecido en la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas. En particular, se ha atribuido a la Comisión de Auditoría la función de informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la junta general o el consejo de administración; y (ii) el artículo 22.3 del Reglamento del Consejo de Administración, para que siguiendo el contenido de la recomendación número 25 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas relativa a la dedicación de los consejeros, quede limitado que los consejeros no puedan formar parte de más de cuatro consejos de administración de otras sociedades cotizadas distintas de la Sociedad, con las matizaciones previstas en dicho artículo.

El nuevo texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad será comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a través del trámite habilitado al efecto y se encuentra además disponible en la página web corporativa de la Sociedad [www.pharmamar.com](http://www.pharmamar.com). Asimismo, será presentado en el Registro Mercantil de Madrid para su inscripción y se informará de las citadas modificaciones en la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad.